



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

# NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado en Logopedia

Facultad de Ciencias de la Salud. UPSA

4 de octubre de 2022

Aprobado en el Consejo de Facultad el 4 de octubre de 2022

## ÍNDICE

1. Contextualización.....	4
2. Requisitos para cursar las prácticas .....	4
3. Estructura y Organización .....	5
3.1. Características Generales. ....	5
3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.....	8
3.3. Características específicas .....	8
Competencias generales:.....	9
Competencias específicas .....	9
Resultados de aprendizaje.....	10
3.4. Calendario y duración de las prácticas.....	13
Calendario.....	13
Horarios .....	14
Rescisión anticipada de las prácticas. ....	14
4. Normativa de Prácticas.....	14
4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas .....	14
Procedimiento de asignación de plazas para el Practicum II en el Servicio Clínico.....	14
Procedimiento de asignación de plazas para el Practicum I en los Centros Externos.....	16
Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas académicas extracurriculares. ....	17
4.2. Derechos de los estudiantes.....	18
4.3. Deberes de los estudiantes .....	18
5. Sistema de Evaluación del alumno .....	19
5.1. Procedimiento .....	19
5.2. Sistema de seguimiento del progreso del estudiante y evaluación de prácticas externas .....	20
Fase inicial.....	20
Fase intermedia .....	21

Fase final .....	21
5.3. Memoria final.....	21
5.4. Convocatoria extraordinaria .....	22
5.5. Reconocimiento académico y acreditación. ....	22
6. Estudiantes con discapacidades o necesidades específicas de apoyo educativo. ....	23
7. Tutorización y Coordinación de las Prácticas .....	23
Tutor Académico (TA) de las prácticas externas.....	23
Tutor de la entidad colaboradora (TE).....	23
Coordinador de las Prácticas .....	24
8. Comisión de seguimiento de Prácticas y Comisión Mixta .....	24
9. Responsabilidad disciplinaria .....	26

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Normativa Reguladora pretende especificar los aspectos particulares de las prácticas académicas externas del Grado en Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pontificia de Salamanca (en adelante, UPSA), teniendo en cuenta el Reglamento de Prácticas académicas externas de la Universidad Pontificia de Salamanca, (aprobado en Junta Plenaria de Gobierno 07/05/2021 Acta nº 321) (en adelante *Reglamento Prácticas UPSA*).

Esta Normativa, que desarrolla las cuestiones específicas propias del Grado, fue aprobada por el Consejo de Facultad el día 4 de octubre de 2022.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11.1 del Real Decreto 822/2021, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que menciona la posibilidad de introducir las prácticas externas, las cuales tienen como “objetivo permitir al alumnado, aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento” y el artículo 8 del RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que recoge el derecho de los estudiantes a “*A disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extra-curriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas*”, el Grado en Logopedia incluye en su Memoria Verifica dos asignaturas obligatorias, Practicum I y Practicum II, en 4º curso cuya carga lectiva es de 6 y 18 créditos respectivamente que se desarrollan mayoritariamente en el Servicio Clínico de Logopedia de la Universidad Pontificia de Salamanca, con registro sanitario nº RS 37-C3-O221, y realizan observación del trabajo realizado por logopedas y profesionales afines en diferentes centros externos.

## 2. REQUISITOS PARA CURSAR LAS PRÁCTICAS

Podrán realizar las prácticas académicas externas:

- a) Los estudiantes matriculados en el Grado en Logopedia en su 4º año.
- b) Los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidas entre las mismas, se encuentren cursando estudios en el Grado de Logopedia de la UPSA, siempre y cuando se disponga de plazas

libres. Los alumnos del Grado en Logopedia de la UPSA tendrán preferencia para elegir los centros externos del Practicum I y las áreas de intervención del Practicum II.

c) Los estudiantes con discapacidad tendrán prioridad en la elección de aquellos centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en su caso, los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en el Grado en Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPSA.

b) En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado en las asignaturas Practicum I (Externo) y Practicum II (Interno).

c) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se va a realizar las prácticas, salvo autorización expresa de la Universidad.

d) Firmar el Compromiso de Confidencialidad, documento por el cual el estudiante adquiere los compromisos propios del ejercicio clínico y que debe firmar antes de iniciar las prácticas. El estudiante debe guardar la reserva debida respecto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el desarrollo de las prácticas.

e) Obtener el Certificado de Delitos de Naturaleza sexual para trabajar con menores.

f) Firmar el permiso de grabación, para permitir la grabación de los alumnos en las sesiones clínicas con el fin de desarrollar la supervisión de los procedimientos realizados en el Practicum y el uso en la docencia.

### 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

#### 3.1. Características Generales.

3.1. Las prácticas académicas externas del Grado en Logopedia constituyen una actividad de naturaleza formativa curricular o extracurricular, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

3. 2. Las prácticas se realizan:

- a) En el Servicio Clínico de Logopedia donde los estudiantes observan primero a otros logopedas actuar (que actúan como tutores de la entidad colaboradora, en adelante TE) y, posteriormente desarrollan la detección, evaluación e intervención de las dificultades en el habla, el lenguaje, la comunicación y las funciones orofaciales que presentan los usuarios (niños, adolescentes y adultos) que acuden a dicho centro asistencial.
- b) También se realizan en entidades colaboradoras, tales como, gabinetes de logopedia, asociaciones, centros escolares concertados, centros de salud, instituciones y otras entidades públicas o privadas, en el ámbito nacional e internacional donde fundamentalmente observan la actuación de los logopedas o de otros profesionales afines a la logopedia.

3. 3. Las prácticas están organizadas de la siguiente forma:

- c) En la asignatura Practicum I (externo) de 6 créditos se desarrollan fundamentalmente prácticas de observación. Una parte de estos créditos se desarrolla en las entidades colaboradoras donde realizan el seguimiento de la actuación de otros profesionales del ámbito de la logopedia. Otra parte de estos créditos se realiza en el Servicio Clínico de Logopedia donde observan cómo, en la primera consulta, los logopedas del centro reciben a los usuarios y realizan el cribado y la derivación al área correspondiente. Progresivamente, esta labor es supervisada y desarrollada por los alumnos quienes son los que directamente atienden a los pacientes, usuarios y familiares que acuden al centro siempre bajo la atenta supervisión de los logopedas tutores de la entidad colaboradora (TE). En esta parte realizada en el Servicio Clínico de Logopedia hay un turno en horario de mañana y un turno en horario de tarde. En cada uno de ellos hay un TE. Los alumnos se distribuyen en dos grupos y durante el primer semestre están en un turno y durante el 2º semestre están en el otro. El logopeda que directamente atiende al grupo de alumnos en el turno correspondiente, actúa como TE y el otro logopeda como TA. Estos papeles se intercambian en función de su responsabilidad directa con los alumnos en el proceso.
- d) En la asignatura Practicum II (interno) de 18 créditos. Se realizan prácticas de detección, evaluación e intervención con pacientes reales que acuden al Servicio Clínico de Logopedia. Existen 9 áreas de intervención y los alumnos se distribuyen en las mismas según sus preferencias, siempre y cuando no superen el cupo establecido por área. Deben elegir 4 áreas de intervención en las cuáles dedican dos horas semanales de atención directa a los usuarios, pacientes y sus familiares y 45 minutos de sesión de ayudas procedimentales y preparación.

En esta sesión acuden en grupos pequeños y se analizan los problemas surgidos en la intervención, bien porque son formulados por el alumno, o bien, porque son detectados por los tutores externos del centro al supervisar la intervención. Posteriormente, los TE les guían en la búsqueda de soluciones para afrontar la rehabilitación de los pacientes asignados en cada área. El coordinador del prácticum actúa como tutor académico (TA).

- e) En el Practicum II, el estudiante cursa cuatro áreas de intervención opcionales entre las siguientes:

Intervención logopédica en lesiones cerebrales adquiridas. Afasias y otros trastornos.

Intervención logopédica en Lecto-escritura.

Evaluación e Intervención logopédica en Voz.

Intervención logopédica en Habla I. Trastornos de fluidez. Tartamudez

Intervención logopédica en Habla II. Disglosias. Articulación.

Intervención logopédica en discapacidad auditiva.

Intervención logopédica en discapacidad intelectual, TDH y TEA.

Intervención logopédica en Discapacidad Motora.

Intervención logopédica en trastornos de adquisición y desarrollo del Lenguaje.

- f) En el Practicum I, el estudiante realiza las áreas obligatorias: observación en Primera Consulta y observación en centros externos.

Los programas de cada una de las áreas de intervención están a disposición de los alumnos en la plataforma en la asignatura Practicum. En cada uno de los programas se reflejan los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación.

En definitiva, en las fases iniciales de las prácticas, los estudiantes realizan sesiones de observación que facilitan modelos de “experto” con intervenciones dirigidas en cámara con espejo unidireccional, con sesiones de preparación y trabajo en pequeño grupo, revisión de historias clínicas, sesiones clínicas o grabaciones, etc.

Se establecen seguimientos semanales de las prácticas al pequeño grupo de alumnos responsables de un paciente. En las sesiones de ayuda procedimental presenciales y obligatorias, el estudiante debe aportar propuestas de evaluación e intervención, materiales y actividades de intervención, etc. La tutorización se completa con la asistencia directa del TE en las intervenciones así como con el visionado y análisis de la intervención realizada por los alumnos en la cámara Gesell asignada. Esta supervisión y análisis de las actuaciones de los alumnos es completada con las

grabaciones de vídeo de las sesiones, con los informes de seguimiento de las sesiones por parte de los estudiantes y con la exposición de los casos en sesiones clínicas al gran grupo.

### Objetivo general

El objetivo general del Practicum pretende que el estudiante aprenda a observar y a describir los trastornos logopédicos, evaluarlos, diagnosticarlos, proponer soluciones terapéuticas y reflexionar sobre todo el proceso.

### 3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.

La organización, planificación y gestión de las prácticas está a cargo del coordinador de las prácticas (vicedecana). Para su seguimiento el alumnado cuenta, además, con un tutor académico (TA) y un tutor de la entidad colaboradora (TE), con las funciones detalladas en el artículo 7.

### 3.3. Características específicas

- Diferenciar entre los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición, la comunicación y las alteraciones miofuncionales.
- Realizar una primera evaluación a través de protocolos establecidos con el fin de realizar un cribado teniendo en cuenta los diferentes trastornos y derivar al área de intervención correspondiente.
- Emitir informes de valoración iniciales especificando brevemente la información relevante de los casos.
- Observar y analizar el trabajo llevado a cabo por los TE (logopedas y profesionales afines) en diferentes centros externos.
- Conocer el modelo de evaluación de cada uno de los trastornos, incluyendo las pruebas para realizar dicha evaluación y posterior diagnóstico.
- Interpretar la información que aportan los casos a través de informes de otros profesionales (neurólogos, profesores, foniatras, psicólogos, etc.).
- Aplicar el modelo de evaluación a un caso real.
- Realizar el informe diagnóstico diferenciando cada trastorno.
- Elaborar la programación de intervención adaptada a cada caso.
- Llevar a cabo la intervención con cada caso y hacer un seguimiento de la misma.

- Redactar informes evolutivos o finales respecto a cada caso.
- Localización y análisis de fuentes bibliográficas que den soporte teórico al proceso de diagnóstico y tratamiento de cada patología
- Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica

*Competencias generales:*

C1. Redactar correctamente informes y otros documentos profesionales

C2. Observar y escuchar activamente

C3. Trabajo en equipo

C4. Compromiso ético

C5. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario

C6. Creatividad en el ejercicio de la profesión

C7. Autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones

C8. Habilidad en las relaciones interpersonales

C9. Capacidad de organización y planificación

C10. Adaptación a nuevas situaciones

C11. Resolución de problemas

C12. Razonamiento crítico

C13. Capacidad de análisis y síntesis

C14. Gestionar la relación con el otro

C15. Capacidad de gestión de la información

C16. Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad

*Competencias específicas*

E1. Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los distintos trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica

- E2. Participar en el proceso de evaluación y diagnóstico pluridisciplinar de trastornos que afectan a la comunicación y el lenguaje
- E3. Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información
- E4. Comunicar de manera oral y escrita sus observaciones y conclusiones al paciente, a sus familiares y al resto de profesionales que intervienen en su atención.
- E5. Dominar la terminología que les permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
- E6. Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.
- E7. Trabajar en los entornos escolar, asistencial y sanitario formando parte del equipo profesional
- E8. Elaborar informes de exploración, diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación
- E9. Aplicar tratamientos logopédicos con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados
- E10. Establecer los objetivos y etapas de los tratamientos que aplica

### *Resultados de aprendizaje.*

1. Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionado con la evaluación diagnóstica y tratamiento logoterápico.
2. Conocer y aplicar los modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.
3. Realizar la evaluación de las alteraciones del lenguaje en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.

4. Redactar un informe de evaluación logopédica.
5. Realizar una evaluación tras la intervención.
6. Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención.
7. Conocer y realizar la intervención logopédica en los trastornos específicos del desarrollo del lenguaje: Trastorno específico del lenguaje, retrasos del lenguaje, trastornos fonéticos y fonológicos; los trastornos de la comunicación y el lenguaje asociados a déficit auditivos y visuales, el déficit de atención, la deficiencia mental, el trastorno generalizado del desarrollo, los trastornos del espectro autista, la parálisis cerebral infantil y las plurideficiencias; los trastornos específicos del lenguaje escrito; las discalculias; las alteraciones en el desarrollo del lenguaje por privación social y las asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo; los trastornos de la fluidez del habla; las afasias y los trastornos asociados; las disartrias; las disfonías; las disglosias; las alteraciones del lenguaje en el envejecimiento y los trastornos degenerativos; las alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales; el mutismo y las inhibiciones del lenguaje; las alteraciones de las funciones orales no verbales: deglución atípica, disfagia y alteraciones tubáricas.
8. Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana.
9. Conocer e implementar los Sistemas de Comunicación Aumentativa.
10. Conocer e implementar las ayudas técnicas a la comunicación.
11. Saber diseñar y elaborar informes logopédicos.
12. Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.
13. Adquirir un conocimiento práctico para la evaluación logopédica.
14. Realizar la planificación estratégica de la intervención logopédica.
15. Adquirir un conocimiento práctico en intervención logopédica (formación práctica en ámbitos escolares, clínico-sanitarios y asistenciales).
16. Adquirir la formación práctica para el trabajo individual, grupal, cooperativo y de mediación con facilitador.
17. Adquirir o desarrollar los recursos personales para la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluación de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones.
18. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

19. Diseñar, implementar y evaluar acciones de prevención de los trastornos de la comunicación y el lenguaje.
20. Explorar, evaluar, diagnosticar y emitir pronóstico de evolución de los trastornos de la comunicación y el lenguaje desde una perspectiva multidisciplinar, fundada en la capacidad de interpretación de la historia clínica para lo que se aplicarán los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
21. Usar las técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información.
22. Dominar la terminología que permita interactuar eficazmente con otros profesionales.
23. Diseñar y llevar a cabo los tratamientos logopédicos, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, con los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, y atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano.
24. Seleccionar, implementar y facilitar el aprendizaje de sistemas de comunicación aumentativos así como el diseño y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias adaptados a las condiciones físicas, psicológicas y sociales de sus pacientes.
25. Asesorar a familias y al entorno social de los usuarios, favoreciendo su participación y colaboración en el tratamiento logopédico.
26. Ser capaz de trabajar en los entornos escolar, asistencial, sanitario, socio-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.
27. Conocer los límites de la profesión y sus competencias sabiendo identificar cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.
28. Explicar y argumentar el tratamiento seleccionado.
29. Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la logopedia, y fomentar las habilidades comunicativas en la población.
30. Ser capaz de desarrollar habilidades como: regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.
31. Conocer y ser capaz de integrar los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología), psicológicos (procesos y desarrollo evolutivo), lingüísticos y pedagógicos de la intervención logopédica en la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.

32. Conocer los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la audición, la voz y las funciones orales no verbales.
33. Conocer y valorar de forma crítica las técnicas y los instrumentos de evaluación y diagnóstico en Logopedia, así como los procedimientos de la intervención logopédica.
34. Ser capaz de establecer una comunicación clara y eficiente con el paciente, sus familiares y con el resto de profesionales que intervienen en su atención adaptándose a las características sociolingüísticas y culturales del interlocutor.
35. Elaborar y redactar informes de exploración y diagnóstico, seguimiento, finalización y derivación.
36. Presentar una adecuada producción del habla, estructuración del lenguaje y calidad de la voz.
37. Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.
38. Ser capaz de realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.
39. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
40. Ser capaz de ejercer la profesión, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y económicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
41. Comprender la importancia de la dignidad humana y de ser respetuoso con los valores constitucionales y los derechos fundamentales

### 3.4. Calendario y duración de las prácticas.

#### *Calendario*

- Las prácticas curriculares se desarrollan entre los meses de octubre a mayo salvo en los períodos de exámenes y vacaciones tal y como figura en el Plan de Estudios de la Titulación. De este modo, las que se desarrollan en el Servicio Clínico de Logopedia van desde octubre hasta mayo. Las prácticas que se desarrollan en la Entidad colaboradora tienen una duración mínima por cada turno de 4 semanas, pudiéndose ofertar un nuevo turno a aquellos alumnos que lo soliciten, siempre y cuando haya plazas en los centros.

- Las prácticas externas extracurriculares se desarrollan durante un período que oscila de dos a cinco semanas y que está en función del período no lectivo en el que se desarrollen (vacaciones de Semana Santa o de verano) y de la disponibilidad del centro colaborador externo.

### *Horarios*

- Los horarios de las prácticas correspondientes a las asignaturas Practicum I (Externo) y Practicum II (Interno) que se desarrollan en el Servicio Clínico de Logopedia, aparecen publicados en la página web de la Titulación antes de su inicio y son compatibles con el resto de las actividades académicas y formativas desarrolladas por el estudiante.
- Por su parte, los horarios de las prácticas correspondientes a la asignatura Practicum I (Externo) que se desarrollan en las entidades colaboradoras externas se establecen de acuerdo con la disponibilidad y oferta de la entidad colaboradora. En todo caso, serán así mismo compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

### *Rescisión anticipada de las prácticas.*

En este punto la presente Normativa se rige por lo estipulado en *Reglamento Prácticas UPSPA*, artículo 6, punto 6.3.

En caso de que sea el alumno quien lo solicite, se aplicarán los criterios académicos pertinentes que serán estudiados por el/la coordinador/a del Practicum junto con los tutores académicos ya que no hay que olvidar que el alumno debe realizar las prácticas de forma obligatoria para poder superar la asignatura Practicum.

## **4. NORMATIVA DE PRÁCTICAS.**

### **4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas**

#### *Procedimiento de asignación de plazas para el Practicum II en el Servicio Clínico*

Para la distribución de los alumnos en las diferentes áreas se procede siguiendo el siguiente orden de actuación:

### *Oferta y difusión.*

1. La Facultad publicará el listado de áreas de intervención con sus características (objetivos, contenidos y profesor responsable) informando del número de plazas ofertadas en cada área y de las actividades principales que se desarrollan en cada una de ellas, de manera que los alumnos tengan puntual información que les facilite la elección. Esta información se facilita también mediante una reunión sobre la organización y el funcionamiento de las prácticas que se realiza al inicio de curso en el mes de septiembre.
2. De acuerdo al número de alumnos que cursan el Practicum interno, se establecerá un número máximo de alumnos por área, de manera que las diferentes áreas tendrán un número equitativo de alumnos.

### *Solicitud y asignación de áreas de intervención*

1. Los alumnos solicitan y ordenan las áreas de intervención según sus preferencias, y su asignación se realizará en función de su expediente académico.
2. En caso de que dos alumnos tengan la misma nota en su expediente académico, se priorizará en función de la nota de la/s asignatura/s teórica/s correspondiente al área de intervención solicitada.
3. Se procede a la adjudicación de las plazas elegidas en función del expediente académico siempre y cuando se garantice que todos los alumnos cursen cuatro áreas diferentes. La forma de proceder inicialmente es adjudicar, por orden de expediente, las cuatro primeras áreas elegidas por cada alumno. Si actuando así, al finalizar el proceso de adjudicación se comprueba que no se respeta que todos los alumnos dispongan de cuatro áreas diferentes, se iniciará de nuevo el proceso de asignación de plazas. En este caso, se procederá a adjudicar, según el expediente académico, las tres primeras áreas elegidas por cada alumno y, posteriormente, se adjudicará siguiendo el mismo criterio, la 4ª área. Si aun así, no se garantizase la variabilidad de áreas a todos los alumnos, de nuevo, se procedería asegurando, en este caso, dos áreas elegidas a cada alumno por orden de expediente académico. Y así, sucesivamente, se procede hasta garantizar que todos los alumnos dispongan de cuatro áreas diferentes.
4. Se publica el listado con la adjudicación de las áreas de intervención.
5. Se abre un período en el que los alumnos pueden cambiar de área siempre y cuando exista la plaza disponible en esa área y lo soliciten por escrito en el tiempo prefijado a la Coordinación de Prácticas.
6. Se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con

discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.

### *Procedimiento de asignación de plazas para el Practicum I en los Centros Externos*

Para la distribución de los alumnos en los diferentes centros se procede siguiendo el siguiente orden de actuación:

#### *Oferta y difusión.*

1. Oferta de plazas disponibles en los centros presentando el horario, las características del centro, la dirección, ...
2. La Facultad publicará el listado de centros externos colaboradores con sus características informando del número de plazas ofertadas en cada centro y de las actividades principales que se desarrollan en cada una de ellas, de manera que los alumnos tengan puntual información que les facilite la elección. Esta información se facilita también mediante una reunión sobre la organización y el funcionamiento de las prácticas que se realiza al inicio de curso.
3. Es necesario que el alumno consulte su horario de clases y de prácticas en el Servicio Clínico para conocer qué horario tiene disponible para optar a las plazas en los centros externos.

#### *Solicitud y asignación de áreas*

1. El estudiante realiza el proceso de elección de las plazas ordenando en función de sus preferencias. Es obligatorio ordenar todas las plazas a las que pueda optar por horario. El incumplimiento de esta norma, le sitúa en el último lugar para elegir.
2. Se procede a la adjudicación de las plazas elegidas en función del expediente académico siempre y cuando se garantice que todos los alumnos dispongan de horario para realizarlas. La forma de proceder inicialmente es adjudicar, por orden de expediente, cada una de las plazas elegidas. Si algún alumno, llegado su turno, no tiene horario disponible para realizar las plazas restantes, podrá optar a la plaza recién adjudicada. En este caso, al alumno afectado por este cambio se le asignará la siguiente plaza elegida por él.
3. Se publica el listado con la adjudicación de las plazas detallando el horario y las fechas de inicio y finalización del período de prácticas.
4. El alumno firma el contrato educativo de prácticas con el centro/s correspondiente/s. Para ello, debe acudir al Servicio Clínico y firmar dicho documento en administración solicitando una cita previa.

### *Plazas vacantes*

Es posible ofertar un nuevo turno a aquellos alumnos que lo soliciten siempre y cuando haya plazas en los centros. Para la solicitud de estas plazas vacantes, los alumnos tendrán que rellenar la solicitud en el momento en que se oferten y siempre después de haber realizado y completado su período obligatorio de prácticas. Pueden descargar la solicitud del espacio habilitado en el aula virtual y entregar al Coordinador/a del Practicum.

En la asignación de plazas vacantes, tienen preferencia los alumnos que no se han beneficiado de plazas vacantes frente a los que ya han disfrutado de ellas.

De esta manera, los alumnos solicitarán los centros externos según sus preferencias y su asignación se realizará en función de su expediente académico siempre y cuando se garantice que todos los estudiantes tienen horario disponible para realizarlas.

### *Renuncia.*

El alumno seleccionado dispondrá de dos días hábiles (de lunes a viernes), desde la comunicación para presentar por escrito su renuncia a la práctica. En caso de que la renuncia no esté justificada, se podrá penalizar este hecho en futuros procesos de selección, a criterio del tutor académico de la universidad. La renuncia de una plaza asignada conlleva que el alumno solo dispondrá para su elección de las plazas que hayan quedado vacantes. En el caso de las prácticas curriculares, a los estudiantes de último curso que no las hubieran realizado se le asignará una oferta concreta con carácter irrenunciable.

### *Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas académicas extracurriculares.*

#### *Beneficiarios*

Son beneficiarios de estas plazas los alumnos de 3º curso de Logopedia o los alumnos de 4º curso siempre y cuando hayan quedado plazas vacantes.

#### *Oferta y difusión.*

1. Oferta de plazas disponibles en los centros presentando el horario, las características del centro, la dirección, el número de plazas por centro,...

#### *Solicitud y asignación de áreas*

1. El estudiante realiza el proceso de elección de las plazas ordenando en función de sus preferencias y entrega el documento en el aula virtual.

2. Se procede a la adjudicación de las plazas elegidas en función del expediente académico.

4. El alumno firma el contrato educativo de prácticas con el centro/s correspondiente/s. Para ello, debe acudir al Servicio Clínico y firmar dicho documento en administración solicitando una cita previa.

#### *Plazas vacantes*

1. Las plazas vacantes que no se cubren con alumnos de 3º curso, se ofrecen a los alumnos de 4º curso.

2. En la asignación de plazas vacantes, tienen preferencia los alumnos de 4º curso que no se han beneficiado de plazas vacantes el curso pasado frente a los que ya han disfrutado de ellas.

### 4.2. Derechos de los estudiantes

Los estudiantes tendrán los derechos recogidos en el Reglamento de Prácticas UPSA, Artículo 9.1. Además, los propios del Grado en Logopedia:

- a) Optar por plazas vacantes en el Practicum I en la parte donde acuden a las entidades externas colaboradoras.
- b) Exponer las sugerencias que crean convenientes para la mejora y el buen desarrollo, organización y funcionamiento de las prácticas. Para ello debe ponerse en contacto con la coordinadora del Practicum por correo electrónico.
- c) Exponer las incidencias sobre la realización de sus prácticas (ausencias por enfermedad, etc.) poniéndose en contacto tanto con el tutor Académico como con la coordinadora de prácticas y rellenar previamente la ficha correspondiente en el aula virtual.
- d) Obtener asesoramiento y seguimiento de sus prácticas periódicamente por su tutor Académico en el caso de realizar las prácticas en entidades externas colaboradoras.
- e) Obtener asesoramiento, seguimiento y supervisión de sus prácticas periódicamente por su tutor de la Entidad colaboradora en el caso de realizar las prácticas en el Servicio Clínico de Logopedia así como de su tutor Académico de la universidad que recae en la figura del coordinador del Practicum.

### 4.3. Deberes de los estudiantes

Los estudiantes tendrán los deberes recogidos en el Reglamento de Prácticas UPSA, Artículo 9.2. Además, propios del Grado en Logopedia tendrán que:

- a) Rellenar con antelación la documentación requerida antes del inicio del Practicum (Certificado

de Delitos de Naturaleza sexual, compromiso de confidencialidad, firma del protocolo de actuación...) y entregarla en el espacio habilitado en el aula virtual para ello.

- b) Rellenar y firmar el Proyecto Formativo de Prácticas antes de acudir a los centros.
- c) Estar atentos a los requerimientos que hacen las entidades colaboradoras antes de iniciar las prácticas los cuales serán informados con antelación (indumentaria adecuada, pruebas previas, etc.)
- d) Respetar los plazos de la convocatoria para la elección de las plazas en las entidades colaboradoras y para la elección de las áreas de intervención en el Servicio Clínico de Logopedia.
- e) Acudir a los centros tanto externos como de la propia universidad, como es el Servicio Clínico de Logopedia, con responsabilidad hacia las instalaciones y los usuarios de los mismos.
- f) Ser puntuales en el inicio y finalización de la duración de las sesiones.
- g) Higienizar según el protocolo de actuación del Servicio Clínico los espacios usados y utilizar la bata en todo el Servicio clínico.
- h) Respetar los horarios de los centros para diversas actividades. En concreto, en el Servicio Clínico de Logopedia, se deben respetar los horarios estipulados para la recogida de material y la realización de fotocopias.
- i) Cumplir rigurosamente el compromiso ético y guardar el secreto profesional.
- j) Anonimizar los datos personales en la elaboración de los informes de seguimiento y de las memorias finales.
- k) Ser puntuales en la elaboración y presentación de la documentación a presentar en las prácticas (memoria, informes, registros de sesiones, cuadernillos de trabajo ,...)
- l) Al finalizar las prácticas, completar los cuestionarios de valoración del Practicum.

## 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO

### 5.1. Procedimiento

El tutor de la entidad colaboradora, al finalizar las prácticas, realizará y remitirá al tutor académico de la universidad un informe final, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante en el cual podrá valorar los siguientes aspectos, referidos, en su caso, a las competencias genéricas y específicas, previstas en el correspondiente Proyecto Formativo y que tendrá recogida la rúbrica que

aparece en la guía docente de las asignaturas Practicum I y Practicum II.

En las prácticas desarrolladas en el Servicio clínico de Logopedia, el TE es el encargado de valorar la consecución de los objetivos y competencias básicas a alcanzar por el estudiante. Para ello tendrá en cuenta las actitudes mostradas en las diferentes actividades formativas, el dominio de los diferentes procedimientos de trabajo en las entrevistas, sesiones de evaluación, intervención, exposición de conclusiones, así como el dominio de los contenidos teóricos mostrados en documentos que justifican las diferentes intervenciones.

Cada TE responsable de un área de intervención presentará la evaluación de cada estudiante al tribunal evaluador de las prácticas (formado por el/la coordinador/a de prácticas y el resto de los TE). En dicho tribunal se dictaminará la nota final obtenida por el estudiante y se aplicará los porcentajes determinados correspondientes a los informes de valoración final de cada TE de cada área y al informe de valoración del TA.

Por lo tanto, la nota final en el Practicum II será la nota media entre todas las áreas cursadas en el Practicum II y la nota final el Practicum I será la nota emitida por los tutores responsables (Académicos y de la entidad colaboradora) de este practicum una vez valorados los documentos requeridos para su evaluación.

## 5.2. Sistema de seguimiento del progreso del estudiante y evaluación de prácticas externas

Los alumnos reciben al comienzo de las prácticas un documento sobre el sistema de evaluación que va a realizar el profesor responsable del área sobre su formación práctica.

En el caso del Practicum II (interno) cada TE responsable en cada área realiza un seguimiento semanal de los progresos del estudiante en las sesiones semanales procedimentales de revisión y en el visionado y supervisión de la intervención realizada por los estudiantes en las cámaras de intervención (registro de sesiones semanales).

Conforme el caso avanza los alumnos redactan y entregan una serie de documentos que son supervisados y corregidos por los TE de cada área del Servicio Clínico de Logopedia donde se desarrollan las prácticas:

### *Fase inicial*

- análisis de la documentación de cada caso (informes médicos, logopédicos, psicológicos,..)
- preparación de las sesiones de evaluación.

- elaboración de los informes iniciales.

### *Fase intermedia*

- preparación de las sesiones clínicas.
- elaboración de las sesiones de intervención semanales.

### *Fase final*

- entrega del informe final de progreso.
- entrega del documento de recomendaciones realizado al final del periodo de intervención logopédica.
- entrega, supervisión y corrección de la memoria final.

El profesor responsable de área TE rellena el documento de valoración del estudiante (sistema de valoración de cada alumno) y emite su calificación en esa área. Posteriormente, los tutores académicos recogen la valoración que cada alumno ha obtenido en las áreas de intervención cursadas y se emite la calificación total que recibe en la prácticas externas aplicando el porcentaje correspondiente.

El porcentaje de valoración para el Practicum II a cargo de los tutores de la entidad colaboradora es del 90% y del 10% para el tutor académico, que recae en la figura del Coordinador/a de prácticas del Grado.

El porcentaje de valoración para el Practicum I a cargo de los tutores de la entidad colaboradora es del 10%, el 80% corresponde a los TE del Servicio Clínico de Logopedia y el 10% restante corresponde a los tutores académicos.

## 5.3. Memoria final

El estudiante, al finalizar las prácticas, elaborará y hará entrega el/los tutor/es académico/s de la universidad una memoria final, en la que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos si se trata del Practicum II de intervención:

- Planteamiento de intervención con sus objetivos generales y específicos iniciales
- Metodología
- Desarrollo de las sesiones
- Valoración de los objetivos y de los logros alcanzados
- Conclusiones y recomendaciones

-Reflexión final sobre el aprendizaje

Y los siguientes puntos en el caso del Practicum I, que recoge tanto las actividades de Primera Consulta como lo realizado en los Centros externos colaboradores:

-Contextualización

-Registro de observación

-Reflexiones del proceso de aprendizaje

#### 5.4. Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria, para el Practicum I el alumno deberá realizar un trabajo práctico que deberá entregar por escrito y deberá hacer la defensa del mismo acorde a las competencias a adquirir, el cual consistirá en analizar diferentes casos de Primera consulta hasta determinar qué pruebas deben administrarse, cómo se debe realizar y qué motiva el informe de derivación pertinente. Para el Practicum II el estudiante deberá realizar un trabajo y defensa del mismo en cada una de las áreas cursadas por el alumno que incluya: el informe diagnóstico, la programación, las sesiones de intervención logopédica y el informe final del caso. A petición del profesor de cada área presentará las correcciones sobre el trabajo realizado en convocatoria ordinaria o presentará otro caso. La nota final se corresponde con la media de las obtenidas en las cuatro áreas de intervención cursadas. Sobre 10 puntos se aprueba obteniendo 5 puntos.

El Tribunal en esta ocasión estará compuesto por todos los TE responsables de las áreas del Practicum II afectados y por los tutores académicos del Practicum I así como por el coordinador del Practicum. Serán los encargados de emitir la nota final del estudiante. Las reclamaciones que este quiera realizar respecto a la nota final deberá dirigirlas al Tribunal.

En definitiva, los tutores académicos de la universidad evaluarán las prácticas desarrolladas, cumplimentando el correspondiente informe de valoración que recaerá en la figura del coordinador de prácticas y de los tutores académicos.

Para ello, se tendrán en cuenta todas las evidencias recogidas y registradas a lo largo de todo el tiempo de duración de las prácticas y que sigue los criterios de evaluación establecidos en las guías docentes del Practicum I y del Practicum II.

#### 5.5. Reconocimiento académico y acreditación.

El reconocimiento académico de las prácticas externas se realizará conforme se indica en el

Reglamento de prácticas UPSA, artículo 16.

## 6. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La presente Normativa se rige por lo establecido en el artículo 5Bis del *Reglamento Prácticas UPSA*.

## 7. TUTORIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Para la realización de las prácticas externas curriculares los estudiantes cuentan con un tutor de la entidad colaboradora, un tutor académico de la universidad, y un Coordinador de prácticas.

En el Practicum II (Interno), que se realiza íntegramente en el Servicio Clínico de Logopedia, actúan como tutor de la entidad colaboradora (en este caso, el Servicio Clínico de Logopedia) cada uno de los profesores colegiados responsables de cada una de las áreas de intervención logopédica. La tarea de tutor académico, recae sobre el/la Coordinador/a de prácticas del Grado en Logopedia.

En el Practicum I (Externo), cuya parte se realiza en el Servicio Clínico de Logopedia, actúa como tutor de la entidad colaboradora (Servicio Clínico de Logopedia) uno de los profesores colegiados responsables de este Practicum siendo el otro profesor el que actúa como tutor académico. Al turnarse los alumnos en el cambio de semestre, este reparto de funciones se invierte en los dos semestres del curso siendo siempre el tutor externo el que tiene el contacto directo con los alumnos.

En el Practicum I (Externo), cuya parte se realiza en las Entidades Colaboradoras, esta aporta el tutor de la entidad colaboradora que es el profesional (logopeda) que acompaña en las prácticas a los alumnos, siendo el Coordinador de prácticas del Grado en Logopedia quien actúa como tutor académico de la universidad.

### Tutor Académico (TA) de las prácticas externas.

En este punto la presente Normativa se rige por lo estipulado en *Reglamento Prácticas UPSA*, artículo 12, puntos 12.1 y 12.2

### Tutor de la entidad colaboradora (TE)

El TE colaboradora tendrá los derechos y deberes recogidos en el artículo 11 del *Reglamento Prácticas UPSA*.

## Coordinador de las Prácticas

Será responsabilidad del coordinador de prácticas:

- Gestionar cada curso académico la oferta de plazas de prácticas para el Practicum.
- Dirigir el proceso de asignación de los alumnos a las plazas del Practicum
- Coordinar las tareas y funciones de los Profesores del Grado en Logopedia implicados en el Practicum como TE.
- Mantener reuniones periódicas con los TA y los TE para valorar el funcionamiento del Practicum durante el curso.
- Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
- Actuar como TA en el Practicum II y formar parte del tribunal que evalúa el Practicum.
- Rellenar las Actas de la asignatura "Practicum" con las calificaciones asignadas por el tribunal.
- Velar por el cumplimiento de los convenios establecidos con los centros e instituciones profesionales, donde se realizan las actividades complementarias, proponiendo cada año su continuación o rescisión.
- Realizar los documentos que recogen las horas de los alumnos en las prácticas extracurriculares y enviarlo a secretaría para su posterior inclusión en el Suplemento Europeo al Título.

## 8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS Y COMISIÓN MIXTA

### 8.1. POLÍTICAS DE CALIDAD PARA LAS PRÁCTICAS

La Universidad Pontificia ha favorecido la configuración de un sistema de prácticas en el Grado de Logopedia que se considera uno de los puntos fuertes de la titulación. El Grado dispone de los recursos espaciales, materiales y personales adecuados para mantener un Servicio Clínico gratuito que atiende más de 200 casos de niños y adultos con dificultades en el ámbito de la voz, habla, lenguaje, sistemas de comunicación,... capaz de proporcionar experiencias reales de aprendizaje a

los estudiantes dentro de un contexto de formación dirigida por expertos. En los últimos años el Servicio Clínico ha modernizado todas sus instalaciones y ha actualizado sus medios tecnológicos. Actualmente el Servicio Clínico del Grado en Logopedia cuenta con 9 cámaras de intervención con espejo unidireccional de variada capacidad (desde 10 a 60 alumnos), 4 despachos de intervención, 4 aulas multiusos y una sala de visionado.

La Universidad favorece que exista un profesorado estable con gran experiencia en intervención logopédica, investigación y formación. Es importante señalar que, en general, los profesores que imparten las asignaturas teóricas son los mismos que atienden los casos correspondientes a su asignatura, lo que otorga a la formación una gran coherencia al asegurar que los objetivos en la formación de los planes de estudios se complementan perfectamente con los objetivos de las prácticas.

La duración de las prácticas, que se extienden a lo largo del curso escolar en dos sesiones semanales por paciente y una hora de formación en conocimientos procedimentales, se adapta perfectamente al funcionamiento de los sistemas profesionales de intervención, proporcionando una perspectiva profesionalizante muy próxima al mundo laboral, ya que la estructura temporal permite realizar actividades de evaluación, intervención, seguimiento, informes, etc. con casos reales en contextos de terapia directa, favoreciendo que el estudiante alcance las competencias necesarias para ejercer la Logopedia.

El sistema de prácticas es obligatorio, presencial y se oferta para todos los estudiantes del Grado en Logopedia, tal y como se describe en esta normativa reguladora de las prácticas externas. Existe una cierta flexibilidad en la elección de las áreas de intervención siempre que se garantice la equidad y equilibrio en las elecciones personales.

El contenido de la normativa de las prácticas externas está disponible en la página web y se expone al principio del curso a todos los estudiantes matriculados que desde el primer momento pueden realizar sugerencias a los órganos unipersonales y colegiados responsables.

Durante la realización de las prácticas, son los tutores de prácticas los que permanecen en continuo contacto con los estudiantes en las sesiones de ayuda procedimentales y en las intervenciones directas supervisadas con pacientes, valorando el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma continua, realizando propuestas de modificación y recogiendo las sugerencias de los diferentes agentes implicados.

El SIGC realiza anualmente un seguimiento de las prácticas de tal forma que al final del curso tanto estudiantes como profesores tutores pueden completar la encuesta de satisfacción con las prácticas

que permite conocer la eficacia de estas y recoger sugerencias de mejora.

Además, la coordinación del servicio Clínico de Logopedia ha puesto en marcha una encuesta de satisfacción dirigida a los usuarios y familiares que acuden al centro a recibir intervención logopédica.

## **9. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA**

Los estudiantes que infrinjan sus deberes como alumnos de prácticas reguladas por esta normativa y por toda la normativa de la Universidad en esta materia, incluido el artículo 74 de los Estatutos, están sujetos a responsabilidad disciplinaria, en los términos contenidos en el Reglamento de Régimen interno de la Universidad.